



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 9114/02.-

Cuerpo N° 2.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MCE.-

S/FACTIBILIDAD FINANCIERA PARA LOS AÑOS 2003/2004 PARA TRAMITAR UNA LICITACION PRIVADA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA, COPA LECHE/REFRIGERIO, TRAMITES OFICIALES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CON DESTINO A LA ESCUELA N° 217 JORNADA COMPLETA DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN N° 0916/03.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión, con respecto a la observación efectuada por Contraloría Fiscal a fojas 468 y 485, este Organismo Asesor mantiene plenamente el criterio sustentado en Dictamen N° 1172/00 (agregado a fojas 489 a 491) dictado para un supuesto similar, en el cual se expresa que "... habida cuenta que la presente licitación previó un procedimiento especial para las impugnaciones; cual era el contenido en el tercer párrafo del artículo 61 del Decreto Acuerdo N° 470/73 .- El que textualmente dice "Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la adjudicación".-"

Reseñando asimismo que " 7. c) Que la Ley no exige acto administrativos independientes para resolver impugnaciones y adjudicar, ni tampoco unos de los otros.-"

En consecuencia esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto y contrato obrantes a fojas 474/483.-

Sin perjuicio de ello, atento de lograr una adecuada redacción del acto administrativo, se sugiere modificar el artículo primero y segundo del decreto de manera que diga lo siguiente:

Artículo 1°: Ratificase la Disposición N° 04/03 de la Comisión Evaluadora por el cual se dispone hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la firma María Cristina VERGARA, con respecto a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 155/02 del Expediente N° 911/02 desestimándose en consecuencia a la firma Marcela MOREYRA.-

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Privada N° 115/02, tramitada por el Departamento Compra y Suministro, y adjudicase la misma a la Señora María Cristina VERGARA, por la prestación del Servicio de Limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Escuela N° 217 de la Ciudad de Santa Rosa.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, l.jv.-



14 JUL 2003

Dña. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE